

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don BENITO GARRIDO LÓPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Delegada de Gobierno de 30-10-1997, sobre el que se desestima solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado (Ministerio de Economía y Hacienda); pleito al que ha correspondido el número general 1/734/1997 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de diciembre de 1997.

Madrid, 19 de diciembre de 1997.—El Secretario.—2.734-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber a don Fernando Guardiola Martínez, apelante en el recurso de apelación número 11.336/1991, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Séptima, Secretaría de la señora Sánchez Nieto, que por el indicado recurso se ha dictado auto de aprobación de tasación de costas de fecha 3-12-1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Aprobar la tasación de costas practicada en las presentes actuaciones que asciende a la cantidad de 50.000 pesetas, requiérase a don Fernando Guardiola Martínez, a fin de que en el plazo de quince días haga efectiva dicha cantidad, debiendo ingresarla en la cuenta número 6.666 abierta a nombre de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, en la oficina 915 del Banco Bilbao Vizcaya, bajo apercibimiento que caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho. Notifíquese el presente a don Fernando Guardiola Martínez, mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado». Lo acuerdan y firman los excelentísimos señores anotados.—Firmado.—Rubricado.—Ilegible».

Madrid, 3 de diciembre de 1997.—La Secretaría.—37-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber a la empresa «Televiso Alcalá, Sociedad Anónima», apelante en el recurso de apelación número 1.351/1990, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Séptima, Secretaría de la señora Sánchez Nieto, que por el indicado recurso se ha dictado auto de aprobación de tasación de costas de fecha 3-12-1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Aprobar la tasación de costas practicada en las presentes actuaciones, que asciende a la cantidad de 250.000 pesetas, requiérase a «Televiso Alcalá, Sociedad Anónima», a fin de que en el plazo de quince días haga efectiva dicha cantidad, debiendo ingresarla en la cuenta número 6.666 abierta a nombre de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, en la oficina 915 del Banco Bilbao Vizcaya, bajo apercibimiento que caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho. Notifíquese el presente a «Televiso Alcalá, Sociedad Anónima», mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado». Lo acuerdan y firman los excelentísimos señores anotados.—Firmado.—Rubricado.—Ilegible».

Madrid, 3 de diciembre de 1997.—La Secretaría.—36-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber a don Víctor M. Serrano Hidalgo, apelante en el recurso de apelación, número 3.202/1991, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Séptima, Secretaría de la señora Sánchez Nieto, que por el indicado recurso se ha dictado auto de aprobación de tasación de costas de fecha 4-12-1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Aprobar la tasación de costas practicada en las presentes actuaciones, que asciende a la cantidad de 200.000 pesetas; requiérase a don Víctor M. Serrano Hidalgo, a fin de que, en el plazo de quince días, haga efectiva dicha cantidad, debiendo ingresarla en la cuenta número 6666, abierta a nombre de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, en la oficina 0915 del Banco Bilbao Vizcaya, bajo apercibimiento que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Notifíquese el presente a don Víctor M. Serrano Hidalgo, mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado». Lo acuerdan y firman los excelentísimos señores anotados al margen.—Firmado y rubricado (ilegible).»

Madrid, 4 de diciembre de 1997.—El Secretario.—2.740-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARÍA DEL PILAR BENSUSAN MARTÍN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos de la Comisión Permanente de 27-5 y 1-10-1997, adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial sobre desestimación del recurso ordinario interpuesto por la recurrente sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial; pleito al que ha correspondido el número general 1/741/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de diciembre de 1997.

Madrid, 11 de diciembre de 1997.—El Secretario.—2-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber a don Carlos Planas Pons, don Rafael Armengol Bordanova, don Rufo Vélez Méndez, don Ernesto Colom Martínez, don Gonzalo González Sanchis y don Vicente Camp Planella, apelantes en el recurso de apelación número 4.181/1990, interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Séptima, Secretaría de la señora Sánchez Nieto, que por el indicado recurso se ha dictado auto de fecha 29-3-1993, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Seguir el trámite de los incidentes en cuanto a la impugnación de los honorarios por indebidos, a cuyo fin, y de conformidad con el artículo 749 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dêse traslado al Abogado del Estado, por término de seis días del escrito de impugnación para que conteste concretamente sobre la cuestión incidental referida. Así lo acuerdan, mandan y firman los excelentísimos señores Magistrados anotados.—Firmado.—Rubricado.—Ilegible».

Asimismo se ha dictado providencia de fecha 1-9-1997 del tenor literal siguiente: «Dada cuenta, visto que el Procurador señor Monsalve Gurrea ha causado baja en el Colegio de Procuradores, notifíquese a los apelantes el auto de fecha 29-3-1993 y requiérase a los mismos para que en el plazo de diez días se personen con nuevo Procurador, bajo los apercibimientos legales. Lo acuerdan los excelentísimos señores designados y rubrica el excelentísimo señor Presidente.—Certifico—Firmado—Rubricado.—Ilegible».

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—La Secretaría.—34-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JULIÁN APARICIO ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra archivo de legajo 640/1997. N.S. 221, sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 10-9-1997; pleito al que ha correspondido el número 1/643/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 26 de diciembre de 1997.—El Secretario.—2.738-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la CONFEDERACIÓN INDP. SINDICAL UNIÓN PROVINCIAL DE HUELVA CSI-CSIF se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Junta de Jueces de Huelva, sobre entrada en funcionamiento de la Oficina Común de Notificaciones N.S. 245; pleito al que ha correspondido el número general 1/750/1997 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de enero de 1998.

Madrid, 5 de enero de 1998.—El Secretario.—2.735-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/540/1997.—Don NGOZI OKAFOR contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-5-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de octubre de 1997.—El Secretario.—2.683-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/738/1997.—Don KATE ERHABOR contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-10-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de noviembre de 1997.—El Secretario.—2.653-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.641/1994, promovido a instancia de don Joy Soya, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-8-1994, sobre denegación de condición de refugiado.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación y requerimiento al recurrente don Joy Soya, en ignorado paradero, de la providencia de fecha 24-4-1996, recaída en estos autos por la que se pone en su conocimiento la renuncia de la Letrada doña Vilma Violeta Benel Calderón, a petición de ésta, en la representación y defensa del recurrente don Joy Soya, requiriéndole para que, en el plazo de diez días, designe nuevo Letrado o Procurador con poder bastante que le represente, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 27 de noviembre de 1997.—El Secretario.—62-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Jhon García Huanca, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/217/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 3-11-1997 la notificación del anterior de fecha 19-2-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Jhon García Huanca, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11, o, en su caso, proceda

a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales. Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmandose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario.—2.689-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.045/1996.—Don GEORGE LUMOR contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 28-3-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de diciembre de 1997.—El Secretario.—2.358-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/484/1997.—Doña SONIA PHILLIP contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-6-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—2.655-E.

1/115/1997.—Doña SANDRA JOHSON contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-9-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—2.682-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de